

**RESPUESTA CUESTIÓN PRESENTADA POR D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA INDEPENDIENTE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**Solicitamos que se nos informe de cuantas personas han solicitado realizar una segunda actividad y si está previsto concedérsela. A la vez, creemos necesario que para aprovechar la experiencia de los y las solicitantes se haga el esfuerzo de recolocarles en funciones aptas dentro del departamento en el que están.**

Desde mi incorporación como concejala delegada de RR.HH., Organización y Calidad se ha tramitado una solicitud de segunda actividad por parte de un trabajador perteneciente a la unidad de mantenimiento de edificios.

La petición en cuestión fue solicitada por el trabajador el 31 de mayo de 2023, y el día 18 de julio de 2023 una vez realizados todos los trámites necesarios para el estudio de la solicitud nos reunimos, según lo estipulado por el vigente Reglamento de Segunda Actividad de Funcionarios y Laborales, la delegación y la jefatura de servicio de mantenimiento de edificios, la delegación y la jefatura de servicio de RR.HH., y los delegados de Prevención.

La segunda actividad está concedida pendiente de ubicación definitiva.

El tema de recolocar a las personas en el departamento en el que están se puede hacer, siempre y cuando las condiciones físicas que han producido la solicitud de la segunda actividad así lo permitan.